



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal General (Sala Primera) de 7 de diciembre de 2022 — Sunrise Medical y Sunrise Medical Logistics/Comisión

(Asunto T-721/21)

«Recurso de anulación — Unión aduanera — Arancel aduanero común — Nomenclatura arancelaria y estadística — Clasificación en la nomenclatura combinada — Partida arancelaria — Acto reglamentario que implica medidas de ejecución — Inexistencia de afectación individual — Inadmisibilidad»

1. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Acto reglamentario que implica medidas de ejecución — Concepto — Reglamento de clasificación arancelaria — Inclusión — Recursos judiciales disponibles contra dichos actos — Existencia de recursos internos contra las medidas de ejecución*

[Arts. 263 TFUE, párr. 4, 267 TFUE y 289 TFUE, aps. 1 a 3; Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, arts. 43 a 45, 57, ap. 4, y 58, ap. 2; Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2021/1367 de la Comisión]

(véanse los apartados 17, 20 a 23, 36 y 37)

2. *Derechos fundamentales — Derecho a la tutela judicial efectiva — Control de la legalidad de los actos de la Unión — Modalidades — Protección de este derecho por el juez de la Unión o por los órganos jurisdiccionales nacionales según la naturaleza jurídica del acto impugnado — Posibilidad de utilizar la vía del recurso de anulación o de la remisión prejudicial de apreciación de la validez*

(Arts. 6 TUE, ap. 1, y 19 TUE, ap. 1; arts. 263 TFUE, 267 TFUE y 277 TFUE; Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, arts. 47 y 52, ap. 7)

(véanse los apartados 30 a 35)

3. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que las afectan directa e individualmente — Reglamento de clasificación arancelaria — Afectación individual del demandante — Criterios*

[Art. 263 TFUE, párr. 4; Reglamento (UE) n.º 2021/1367 de la Comisión, art. 1]

(véanse los apartados 50 a 54)

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar en costas a Sunrise Medical BV y Sunrise Medical Logistics BV.